



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 27 de Setiembre de 2016

Res. DECECO-N° 833/16

Expte. N° 6739/16

**VISTO:**

La nota presentada por el Jefe de Imprenta de esta Facultad, Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, mediante la cual solicita la reparación de la máquina fotocopidora Toshiba Estudio 350, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es el único equipo con el que cuenta la imprenta de la Facultad para realizar las numerosas fotocopias solicitadas por las áreas Académica, Administrativa, Mesa de Entradas, exámenes parciales y finales de la Facultad y Sedes.

Que ante la necesidad de atender lo solicitado en forma urgente, a fin de garantizar la regularidad de la prestación del servicio de la imprenta, las Autoridades de la Facultad autorizaron que la firma Tecnograf realice el servicio técnico de la fotocopidora, teniendo en cuenta el presupuesto presentado, como sí también que es el Servicio Técnico Oficial de la marca Toshiba.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 893/12 y Art. 25 d) apartado 7 del Decreto 1023/01.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

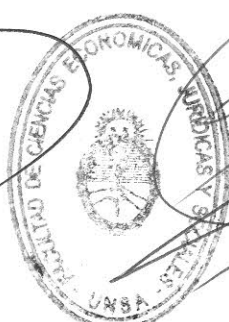
**ARTICULO 1°.-** Adjudicar la Contratación Directa N° 12/16 a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9 por la suma total de \$ 6.688,00 (pesos seis mil seiscientos ochenta y ocho), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Imputar la suma de \$ 6.688,00 (pesos seis mil seiscientos ochenta y ocho), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remitase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature of Dr. Diego Sibello*  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Handwritten signature of Cr. Hugo Ignacio Llimos*  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa